

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio 169-01 de quiebra de Eusebio Berasategui. Por el presente se convoca a los acreedores del/a quebrado/a para que el día 16 de mayo de 2.005 y horas de las once asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don Ignacio María Uzcudun Guruceaga dentro de ocho días con apercimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Azpeitia (Gipuzkoa), 9 de febrero de 2005.–El/la Juez.–9.950.

#### BILBAO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia 8 en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra 11/04 de «Radioauto, Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 6 de mayo de 2005 y hora de las nueve y quince minutos, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), 24 de febrero de 2005.–El/la Magistrado-Juez.–9.165.

#### ICOD DE LOS VINOS

Don Francisco Nelson Díaz Frías, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/2004 se sigue a instancia de don José Ángel Velázquez Hernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Wenceslao Velázquez Hernández y Eloy Velázquez Hernández, naturales de Garachico, vecinos de Garachico de 75 y 72 años de edad respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Barrio de la Caleta de Interian, Garachico no teniéndose de ellos noticias desde 1973 y 1994 respectivamente, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Icos de los Vinos, 17 de febrero de 2005.–El/la Juez.–El/la Secretario.–9.969. 1.ª 16-3-2005

#### MADRID

Doña Dolores López-Jurado Romero de la Cruz, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 27 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de divorcio contencioso seguido en este Juzgado bajo el número 906/02, a instan-

cia de don Andrés Rodríguez-Alarcón Gómez contra doña Beatriz Emelita Jovita Paya y Benedito, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### Cédula de emplazamiento

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Asunto en se acuerda: Divorcio contencioso 906/02, seguido entre las partes de don Andrés Rodríguez-Alarcón Gómez frente a doña Beatriz Emelita Jovita Paya y Benedito, sobre divorcio.

Persona que se emplaza: Doña Beatriz Emelita Jovita Paya y Benedito, con domicilio en calle O'Donnell, número 27, de Madrid.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda (artículos 750 y 753 L.E.Cn. Ley 1/00).

Plazo para el personamiento: 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales: De no comparecer se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 de la L.E.Cn.)

En Madrid, a 16 de julio de 2002.–La Secretario Judicial.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a doña Beatriz Emelita Jovita Paya y Benedito, en los términos y fines acordados con fecha 16 de julio de 2002.

Madrid, 24 de enero de 2005.–La Secretario Judicial.–9.047.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia número 635/2002 he acordado convocar a Junta General de Acreedores de la sociedad «Gestora de Promoción y Publicidad, Sociedad Anónima» para el día 15 de abril de 2005 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid, 4 de febrero de 2005.–El/la Secretario.–10.292.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

Doña Ana María Tejada García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 7/05-ME de denuncia a instancias de «Sánchez Fábrega, Sociedad Limitada», sobre sustracción del siguiente título: cheque al portador de 3.500,00 euros, número de cuenta 204200672408130617122, número de cheque E n.0.061712-2, fecha 19 de marzo de 2004,

cheque de Caixa d'Estalvis Laietana y fue desposeído de él el 26 de marzo de 2004, cuando entraron a robar en el Restaurant Mediterránea. Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Santa Coloma de Gramanet, 18 de febrero de 2005, la Secretaria.–9.164.

#### VIGO

Don Eugenio Francisco Míguez Tabarés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1142/04 se sigue a instancia de doña Carla García Gonzalves expediente para la declaración de ausencia de su madre doña Emilia Rosa Gonzalves López, natural de Vigo, nacida el 9 de diciembre de 1966, de la que no se tiene conocimiento de su paradero desde el año 1986, en que se ausentó de la ciudad de Vigo, ignorándose el mismo. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vigo, 18 de enero de 2005.–El Magistrado-Juez.–7.227. y 2.ª 16-3-2005

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

El Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento número 61/05, por auto de 21 de Febrero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Logaron 2003, Sociedad Limitada, con domicilio en calle José María Escuzza, número 26 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.–Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.–Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo-Edición Alava».

Cuarto.–Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), a 21 de febrero de 2005.–El/la Secretario Judicial.–9.956.